

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---------------------------------------|---|
| Denominación: | Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla |
| Universidad/es: | Universidad de Sevilla |
| Centro/s: | • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática |
| Universidad/es participante/s: | Universidad de Sevilla |
| Rama de Conocimiento: | Ingeniería y Arquitectura |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se realiza la actualización de todos los apartados consolidados y se solicita diversas modificaciones aprobadas conforme al procedimiento previsto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad: i) criterios de admisión al título, ii) denominación de algunas materias/asignaturas y su contenido, resultado del aprendizaje, competencias específicas y sistema de evaluación y iii) se cambia el cuatrimestre de impartición de las asignaturas optativas: "Síntesis, verificación y razonamiento sobre agentes inteligentes" (C2 a C1) y "Aprendizaje Profundo" (C1 a C2).

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se actualiza el número de plazas pasa de 25 a 30 en base a la evolución de la demanda.

Criterio 4. Justificación del título

Se actualiza la información en relación a este criterio y se incluye nuevos enlaces que funcionan correctamente.

Se han eliminado los criterios de acceso siguientes: Adecuación del currículo profesional, Metas profesionales, Conocimiento de idiomas, Otros méritos. Se mantiene sólo el criterio "Expediente académico", que pasa del 60% al 100%.

Se ha actualizado la tabla de plazas de nuevo ingreso, recogiendo las de los cursos 2018-19, 2019-20 y 2020-21.

Se ha actualizado la información y los enlaces a páginas web.

Se indica que los alumnos pueden presentar sus sugerencias y/o reclamaciones a través de un buzón digital en la plataforma del Programa de Máster, que se implantará como modificación de la actualmente existente para el programa de doctorado.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se plantean un conjunto de modificaciones en el plan de estudios en el que se ha modificado la denominación de la materia optativa "Razonamiento Asistido por Computador" por "Inteligencia Artificial para la Ciencia de los Datos".

La Universidad Indica que ha modificado la denominación de la materia optativa "Seminario de Lógica Matemática y Computación" por "Aprendizaje Profundo" y "Simulación y Análisis Computacional en Biología de Sistemas" por "Aplicaciones Reales de Modelos Bioinspirados", sin embargo, los cambios realizados han sido además en contenidos, resultados del aprendizaje, competencias específicas y sistema de evaluación, por lo que se deben considerarse como nuevas asignaturas. Estos cambios se consideran adecuados y los sistemas de evaluación permiten valorar los resultados de aprendizaje adquiridos.

Se ha cambiado del cuatrimestre C2 al C1 la impartición de las asignaturas optativas "Síntesis, verificación y razonamiento sobre agentes inteligentes" mientras que la asignatura "Aprendizaje Profundo" pasa del C1 al C2.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se actualiza la tabla de adaptación en base a las nuevas asignaturas.

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022, salvaguardando los derechos de los alumnos matriculados actualmente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego